



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 386 - 2026-MPHCO-A.

Huánuco, **31 JUL 2026**



VISTO: Que, mediante las Notas de Modificación Presupuestaria de Tipo 002; N° 00709; Por la Incorporación de **MAYORES INGRESOS, VÍA CREDITOS SUPLEMENTARIOS**, por la fuente de financiamiento de **09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO** según R.A. N° 386 y estando dentro de las atribuciones tal como establece la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son competentes para dotar su Presupuesto los Gobiernos Locales.

Que, conforme a lo establecido según Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28411: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2026", cada Municipalidad Provincial y Distrital aprueba su respectivo Presupuesto Institucional, en concordancia con lo prescrito en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 829-2025-MPHCO/A de fecha 23 de diciembre del 2025, promulga el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2026.

Que, mediante el Informe N° 1486 -2026-MPHCO-OGPP-OPRE de fecha 31 de julio de 2026, la Oficina de Presupuesto, solicita la emisión de resolución de alcaldía para aprobar la nota N° 00709 de tipo 2 por la incorporación de mayores ingresos, vía créditos suplementarios de la FTE. FTO. 09 recursos Directamente Recaudados.

De conformidad a la Ley N° 32513 - 2026 "Ley Presupuesto del Sector Público para el año 2026".

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA INCORPORACION, al Presupuesto Institucional del Pliego de la Municipalidad Provincial de Huánuco para el Año Fiscal 2026 **VÍA CREDITOS SUPLEMENTARIOS**, por un monto de **S/. 1, 000,000.00 (UN MILLON CON 00/100 SOLES)** por la Fuente de Financiamiento **(09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

SECCION	:	INSTANCIAS DESENTRALIZADAS
SEGUNDA	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
PLIEGO	:	HUANUCO



Huánuco
Grande como su historia

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento la de Democracia"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO S/ 1,000,000.00

GÉNÉRICA DE GASTO : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES S/ 1,000,000.00

TOTAL PLIEGO S/ 1,000,000.00

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestaria" N° 00709; emitidas en el mes de junio de 2026.

ARTÍCULO 3º.- Hacer de su conocimiento la presente Resolución a las instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

ALCALDE

